



DECRETO N°

1524

CHIGUAYANTE, 06 JUL 2016

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de pedido interno N° 162 de fecha 22 de junio de 2016; Memorando N° 67 de fecha 5 de Julio de 2016 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 352 de fecha 5 de Julio de 2016; Certificados de representación y repuestos de la marca ; Cotización N° 63694; Certificado de representación y repuestos de la marca Kavo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Art. 10° N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones por "Reposición ó complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos por la entidad"; el requerimiento de adquisición de repuestos ó accesorios para el sillón dental Kavo-Unik de la clínica dental del Cesfam Pinares; que la empresa Sociedad de Manufactura de Equipos Dentales Ltda. cuenta con la representación y servicio técnico de la marca, en consecuencia dicha adquisición se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición vía trato directo de repuestos y accesorios para sillón dental Kavo Unik del Cesfam Pinares al proveedor SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA. (MDENT) RUT 85.025.400-1, por un monto de \$ 199.871 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y un pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adquisición a la cuenta 215.22.012.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal, con fondos del programa ADENDA odontológico H y M de escasos recursos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

07 JUL 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE